



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2018-MPT

Pampas, 31 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Por lo que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, habiendo recibido en la Provincia de Tayacaja, la visita del Directivo del Circulo Gallístico del Perú, **Mg. Luis Enrique Torres Figueroa**, es menester extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia con tan destacada trayectoria gallística, caballerosidad y ejemplo para las futuras generaciones aficionados a los gallos a navaja en la ciudad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, AL DIRECTIVO DEL CIRCULO GALLÍSTICO DEL PERÚ, MG. LUIS ENRIQUE TORRES FIGUEROA; por su grata visita a nuestro hospitalario Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar la entrega del presente documento en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Publicas y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

